



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

EMAKUNDE

1. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres 2
2. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE 4
3. Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad 6
4. Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2018..... 8
5. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2018..... 10



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres

2.- Norma Reguladora

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2018, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi, destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<http://www.euskadi.eus/resolucion/resolucion-de-30-de-noviembre-de-2017-de-la-directora-de-emakunde-instituto-vasco-de-la-mujer-por-la-que-se-regula-y-convoca-la-concesion-de-subvenciones-en-el-ejercicio-2018-a-municipios-cuadrillas-y-mancomunidades-de-la-comunidad-autonoma-de-euskadi/web01-s2lehen/es/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene como objetivo dotar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE de la asistencia técnica necesaria para la realización, durante el año 2018, de diagnósticos de la situación de mujeres y hombres en el ámbito local y/o la elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que todos los municipios desarrollen políticas para la igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prima la realización de proyectos de forma asociada a través de mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones municipales, debido al mayor alcance y repercusión de las políticas públicas en su entorno y también se prima la contratación directa o/y la ampliación del contrato de personal técnico en igualdad. La dotación económica de la convocatoria asciende a 360.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 64 proyectos, de los cuales se denegaron cuatro, tres por no alcanzar la puntuación exigida en la convocatoria y una por no cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Se concedieron 33 ayudas correspondientes a 25 municipios y 8 mancomunidades y/o cuadrillas por un importe total de 360.000 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:



- 17 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad, evaluaciones y ordenanzas municipales, de los cuales 8 serán primeros diagnósticos y planes para la igualdad y 9 corresponden a la elaboración de II, III o IV diagnósticos y/o planes de igualdad y a la evaluación de planes.
- 16 proyectos corresponden a la realización de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De las 16 ayudas concedidas, 8 han evaluado los protocolos en materia de violencia contra las mujeres, o han realizado diagnósticos sobre la situación de la violencia machista y/o han elaborado planes locales contra la violencia machista; 4 de ellos han realizado diagnósticos o planes en espacios de ocio y/o fiestas y el resto han desarrollado procesos de empoderamiento, usos del tiempo, juventud y lonjas y diagnóstico de mujeres del ámbito de rural.

Un ayuntamiento ha renunciado a la subvención después de haber sido resuelta.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de proyectos subvencionados	35	33
Nº de municipios beneficiarios para el desarrollo de políticas de igualdad en municipios de menor tamaño poblacional	30	65



1.- Título Programa Subvencional

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE

2.- Norma Reguladora

Resolución de 01 de diciembre 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: BOPV 20 de diciembre de 2017:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706111a.shtml>

Resolución de concesión: BOPV 03 de octubre de 2018:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1804810a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 376.000 euros a las asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca. Efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2018 es de 185 de 218 solicitudes de proyectos recibidos, las cuales corresponden a 125 asociaciones; las 33 restantes fueron denegadas: 5 por ser mixtas, 2 desistidas por aplicación del artículo 8 de la convocatoria, 2 solicitudes por tratarse de proyectos que tienen como objetivo financiar servicios y otras acciones a ofertar a otras entidades, 1 solicitud por no obtener la mínima puntuación exigida en la convocatoria y 23 solicitudes desistidas.

Las asociaciones que recibieron subvención tienen aproximadamente 40.840 socias y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.

Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. subv. concedidas a asociaciones	100-140	125
N. proyectos subv. a asociaciones	150	185
% asoci. Subv. del total de asoci. de la guía	75%	60%



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad

2.- Norma Reguladora

Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2018 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV N° 242 de lunes 11 de diciembre de 2017).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden y se deniegan subvenciones, para el año 2018, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La dotación económica de este programa es de 80.000,00 euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 23 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, 12 fueron subvencionadas agotando el crédito presupuestario, y 7 quedaron suplentes. Más tarde en el año una de ellas renunció a la ayuda asignada de 3.500 €.



Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención 3 son de Gipuzkoa, 2 de Alava y 6 de Bizkaia. En relación con el ámbito de actividad, hay 5 centros de formación, docencia e investigación, 3 asociaciones de intervención social, 1 tecnológica y 2 asociaciones/fundaciones de otro tipo. En total el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado directamente a 219 hombres y 266 mujeres y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresa subvencionadas:	entre 13 y 18	12 empresas



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2018

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706144a.shtml>

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803691a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los programas puestos en marcha para la sensibilización y prevención de comportamientos violentos, en materia de violencia contra las mujeres, se llevan a cabo no sólo desde instituciones públicas, sino también desde organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en este ámbito. Por ello, resulta oportuno apoyar a aquellas entidades que pongan en marcha proyectos, programas, acciones o estrategias que conduzcan a generar actitudes para la sensibilización y prevención de esta violencia.

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2018, pueden citarse los siguientes:

- a) Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b) Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c) Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d) Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e) Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f) Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g) Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h) Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.
- i) Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.



- j) Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k) Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- l) Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- m) Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n) Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o) Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a 240.000 euros. En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos.

Los proyectos presentados han sido 85 y 42 han recibido ayuda. La cuantía total presupuestada y ejecutada en 2018 ha ascendido a 180.000 euros.

Estos proyectos han sido valorados como muy positivos por la Comisión de Evaluación por su utilidad en relación a los objetivos de esta convocatoria y el impacto social previsto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	40	42



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2018

2.- Norma Reguladora

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1705999a.shtml>

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803710a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2018 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca: tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad, tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, tipo 3-- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

5.- Resultados Alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e Impacto Social

En el ejercicio 2018 se recibieron en la Beca tipo 1, quince solicitudes siendo una beneficiaria, ocho suplentes y seis denegadas por el mismo motivo (no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, desistimiento, no ser persona física) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Monetización del valor social de género en las organizaciones: Una propuesta integral de análisis e intervención". En la Beca tipo 2, se recibieron trece solicitudes siendo una beneficiaria, nueve suplentes y tres denegadas por el mismo motivo (no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria, solicitud duplicada), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Diagnóstico de la situación laboral de



las jóvenes con diversidad funcional en Euskadi”. En la Beca tipo 3, veintiuna solicitudes siendo una beneficiaria, catorce suplentes, seis denegadas (no ser persona física, no alcanzar la puntuación mínima exigida y fuera de plazo) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Análisis de los fenómenos que contribuyen a perpetuar, o modificar la discriminación de las mujeres en los campos de las matemáticas y de la física.” Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de mayo de este año 2019.

6.-Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas concedidas	3	3